

<p>RESOLUCION N° AGN/57/RES/5</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Aprobación del balance y de las cuentas del ejercicio 1987, asignación de los excedentes</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1988</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 57ª reunión celebrada en Bangkok del 17 al 23 de noviembre de 1988,

HABIENDO EXAMINADO el informe N° 1 presentado por el Secretario General y titulado "Informe anual de 1987", así como el informe N° 2, presentado por los interventores ajenos a la Organización, titulado "Informe del Tribunal de Cuentas",

OBSERVANDO que el costo del AMSS asciende a 3.303.825,05 FS, que fue objeto de una asignación de 3.300.000 FS al fondo de inversiones por la resolución AGN/52/RES/7 (apartado 3 c), resultando en consecuencia un excedente de gastos de 3.825,05 FS,

HABIENDO EXAMINADO los excedentes que figuran en el balance de la Organización cerrado el 31 de diciembre de 1987, que ascienden a 1.007.001,05 FS,

APRUEBA el informe N° 1 titulado "Informe anual de 1987"

TOMA NOTA del informe N° 2 titulado "Informe del Tribunal de Cuentas"

DECIDE que:

- a) un importe de 3.825,05 FS (tres mil ochocientos veinticinco, cero cinco) se deduzca de los excedentes registrados al 31 de diciembre de 1987 y se asigne al fondo de inversiones para colmar el déficit resultante del excedente de gastos derivados del AMSS con respecto al crédito otorgado por la resolución AGN/52/RES/7, y proceder al cierre definitivo de este proyecto;
- b) un importe de 100.000 FS (cien mil) se deduzca de los excedentes registrados al 31 de diciembre de 1987 y se asigne al fondo de acción social constituido en la 56ª reunión de la Asamblea General por la resolución AGN/56/RES/3;
- c) una cantidad de 903.176,00 FS (novecientos tres mil ciento setenta y seis) se deduzca de los excedentes registrados al 31 de diciembre de 1987 y se asigne al fondo de inversiones con vistas a la financiación de los proyectos de telecomunicaciones y de informática.